



Universidad Nacional de Salta  
Sede Orán  
Alvarado N° 751  
Teléfono 03878-421388  
\*\*\*\*\*

RESOLUCIÓN N° 564 15

San Ramón de la Nueva Orán, 18 NOV 2015

Expediente N° SO-19.406/15.-

VISTO:

La Resolución N° SO-520/15 de Sede Orán de la Universidad Nacional de Salta; y

CONSIDERANDO:

Que, en el Artículo 3° de la citada resolución se determina que los miembros del Tribunal Evaluador del Llamado a Inscripción de Interesados para la cobertura de un (1) cargo de Profesor Adjunto, Dedicación Semiexclusiva, Temporario, para desempeñar funciones de Coordinador del Curso de Apoyo para el Ingreso a la Universidad Nacional de Salta (CIU) Ingreso 2016 de Sede Orán.

Que, Dirección Académica de Sede Orán informa que el Ing. Carlos Echenique eleva nota de excusación, por lo que se debe modificar la conformación del Tribunal quedando constituido por la Ing. Dora Mendoza, Lic. Mercedes Susana Macabate e Ing. Marcela Romero, como titulares; Prof. Eusebio Méndez, Bioq. María Luisa Cacace y Cr. José Yampotis, como suplente, respectivamente.

Que, se debe elaborar el instrumento legal correspondiente que avale la presente modificación; y

POR ELLO:

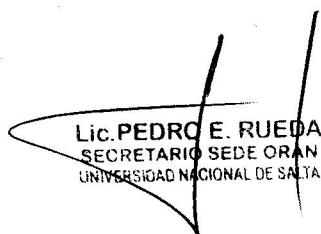
LA DIRECTORA DE LA SEDE ORAN  
DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA  
R E S U E L V E

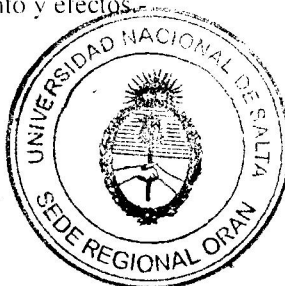
ARTICULO 1º: Modificar el Artículo 3º de la Resolución N° SO-520/15 de Sede Orán de la Universidad Nacional de Salta, con relación al Llamado a Inscripción de Interesados para la cobertura de un (1) cargo de Profesor Adjunto, Dedicación Semiexclusiva, Temporario, para desempeñar funciones de Coordinador del Curso de Apoyo para el Ingreso a la Universidad Nacional de Salta (CIU) Ingreso 2016 de Sede Orán, en lo que respecta a la constitución del Tribunal Evaluador, quedando de la siguiente manera:

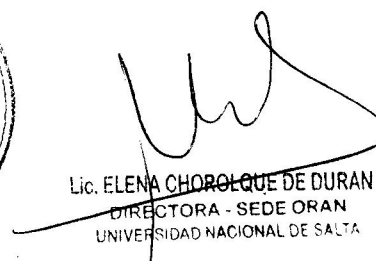
- o Prof. Ing. Dora Mendoza
- o Prof. Lic. Mercedes Susana Macabate
- o Prof. Ing. Marcela Romero
- o Prof. Prof. Eusebio Atanacio Méndez (suplente)
- o Prof. Bioq. María Luisa Cacace ( suplente )
- o Prof. Cr. José Antonio Yampotis ( suplente )

ARTICULO 2º: Cursar copia a Secretaría de Sede, Dirección Académica, Tribunal Evaluador y Consejo Asesor para su conocimiento y efectos.

hc

  
Lic. PEDRO E. RUEDA  
SECRETARIO SEDE ORAN  
UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA



  
Lic. ELENA CHOROLQUE DE DURAN  
DIRECTORA - SEDE ORAN  
UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA